



Resolución Directoral

Lima, 31 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 096-2018-DG-HEJCU-OP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°096-2018-DG-HEJCU-OP de fecha 23 de abril de 2018, se Reconoció y felicitó entre otros a don Peñaloza Allaca, Jorge Luis personal CAS de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el Día del Estadístico en Salud;

Que, el Artículo 210, numeral 210.1, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo el numeral 210.2, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en la Resolución Directoral N° 096-2018-DG-HEJCU-OP de fecha 23 de abril de 2018, se advierte error material en lo que respecta al Artículo 2° donde se menciona entre otros a don como Peñaloza Allaca, Jorge Luis **DEBIENDO SER LO CORRECTO PEÑALOZA ALLCA, Jorge Luis**, por lo que es necesario rectificar;

Que, en este contexto resulta necesario rectificar la Resolución Directoral N°096-2018-DG-HEJCU-OP de fecha 23 de abril de 2018, en armonía a lo dispuesto por la Ley 27444;

Estando a lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de delegaciones de acciones de personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 210, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y; -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material de la Resolución Directoral N°096-2018-DG-HEJCU-OP, de fecha 23 de abril de 2018, solo en lo que respecta al apellido materno, según se indica a continuación:

DICE:

Peñaloza Allaca, Jorge Luis.

DEBE DECIR:

PEÑALOZA ALLCA, Jorge Luis.

Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE, en sus demás términos la Resolución Directoral N°96-2018-DG-HEJCU-OP de fecha 23 de abril de 2018.-----

Regístrese y Comuníquese;

EGY/NRMM/JTA/TCC/tcc
() Of. Gral
() Of. Ejec. Administrat.
() EFTDTH
() Interesado
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr **ENRIQUE GUTIERREZ YOZA**
Director General
CMP 32677 RNE 17560

